

nitaria encomendadas al Instituto Social de la Marina (Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio) y su asignación al Servicio Andaluz de Salud (Decreto 577/2004, de 28 de diciembre) ha supuesto un incremento de la población a la que prestar asistencia sanitaria en diversas zonas, y la adopción de medidas por los centros del Organismo para dar respuesta adecuada a las necesidades asistenciales de dicha población.

En el caso de la asistencia sanitaria especializada que debe prestar el Hospital de Torrecárdenas, ese incremento de población, sumado a ventajas de mayor agilidad administrativa y eficiencia en la contratación de servicios, aconseja ampliar la delegación de competencias prevista en la Resolución de 17 de diciembre de 2004 para TAC y Resonancia Magnética a los servicios de diagnóstico por la imagen.

Por lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital Torrecárdenas de Almería, en el ámbito de sus competencias y sin más límites que el de los créditos presupuestarios que se le asignen, el ejercicio de la competencia para la concertación de los servicios complementarios de diagnóstico por la imagen.

En todos los actos o acuerdos que se adopten en virtud de las competencias delegadas se hará constar esta circunstancia.

La presente Resolución será efectiva a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de octubre de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez

RESOLUCION de 21 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega el ejercicio de la competencia para suscribir un convenio de colaboración con el Centro de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Habana en el Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía.

El Servicio Andaluz de Salud debe, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, desarrollar actuaciones relacionadas con la asistencia sanitaria, entre las cuales están las de fomento y participación en las actividades de investigación en el campo de ciencias de la salud. La cooperación en este ámbito con otras instituciones de similar naturaleza es una de las formas de materializar tal cometido.

En la actualidad se considera de interés para ambas partes suscribir un convenio de colaboración en materias relacionadas con la cirugía torácica y transplante pulmonar entre el Hospital Universitario Reina Sofía, del Servicio Andaluz de Salud, y el Centro de Investigaciones Médico-Quirúrgicas (CIMEQ) de La Habana, del Sistema Nacional de Salud de Cuba.

Por lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de

mayo, por el que se establece la estructura básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba el ejercicio de la competencia para suscribir un convenio de colaboración con el Centro de Investigaciones Médico-Quirúrgicas (CIMEQ) de La Habana, del Sistema Nacional de Salud de Cuba, en materia de cirugía torácica y transplante pulmonar.

La presente Resolución tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de octubre de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 228/2005 interpuesto por doña Magdalena Rodríguez Bohórquez ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2 de Cádiz.

En fecha 18 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. 2 DE CADIZ, EN EL RECURSO 228/2005 INTERPUESTO POR DOÑA MAGDALENA RODRIGUEZ BOHORQUEZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al Recurso PA núm. 228/2005 interpuesto por doña Magdalena Rodríguez Bohórquez, contra nombramiento efectuado por el Hospital «Puerta del Mar» de Cádiz en la categoría de Pinche de fecha 4 de agosto de 2003.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, a 18 de octubre de 2005. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 21 de diciembre de 2005 a las 9,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo PA núm. 228/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procu-

rador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personare fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 21 de octubre de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1361/05 interpuesto por doña Angustias Majua García, y emplaza a terceros interesados.

En fecha 24 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 24 DE OCTUBRE DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1361/05 INTERPUESTO POR DOÑA ANGUSTIAS MAJUA GARCIA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1361/05 interpuesto por doña Angustias Majua García, contra la Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia EBAP, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 24 de octubre de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1361/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que,

de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 24 de octubre de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1415/05 interpuesto por don Manuel Antonio Morales Abad, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 24 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 24 DE OCTUBRE DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1415/05 INTERPUESTO POR DON MANUEL ANTONIO MORALES ABAD, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1415/05 interpuesto por don Manuel Antonio Morales Abad contra la Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia EBAP, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y contra Resolución de 7 de abril de 2005, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 24 de octubre de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1415/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días